

Política de Juventudes

2024

La presente política es producto de un proceso de actualización de la Política Nacional de Juventudes aprobada en el año 2018, la misma se elaboró basada en el análisis de información que arrojó la herramienta de diagnóstico juvenil realizada en los meses de julio y agosto del año 2024.

Introducción:

El objetivo de la presente política es orientar y respaldar la labor de las juventudes como agentes de cambio en las comunidades. Se presenta un marco normativo que busca ser la base del desarrollo de acciones destinadas a, diseñadas y lideradas por las personas jóvenes de Cruz Roja Uruguay (en adelante CRU).

Los y las jóvenes de Cruz Roja Uruguay son diversos y heterogéneos, cuentan con trayectorias múltiples y universos sociales diferentes. En este sentido, y producto de tal heterogenia, se afirma que existen múltiples juventudes y múltiples formas de ser personas jóvenes.

Las personas jóvenes crean y transforman la realidad, son capaces de fortalecer la capacidad de resiliencia y recuperación, identificando soluciones innovadoras a los desafíos contemporáneos y emergentes. Este documento resalta la importancia de colocar a las juventudes como eje principal de un enfoque transversal que garantice espacios de desarrollo, empoderamiento y liderazgo.

Su participación debe extenderse a todos los niveles de la organización, como así lo establece nuestros estatutos, su involucramiento en la toma de decisiones es vital para el fortalecimiento de la Sociedad Nacional. Incluir a las personas jóvenes en la toma de decisiones no solo enriquece el proceso con nuevas perspectivas y enfoques innovadores, sino que también asegura que las acciones y estrategias sean más relevantes y efectivas para las realidades actuales. Además, su participación fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad, lo que contribuye al desarrollo integral de los jóvenes y al éxito general de la organización.

Cabe destacar que esta política no es exclusiva para el sector de juventudes, sino que debe ser reconocida, adoptada y promulgada por parte de todos los niveles de Cruz Roja Uruguay. Asimismo, la presente política refleja los objetivos consolidados en nuestro Plan Estratégico de Cruz Roja Uruguay (PECRU), 2022-2026, donde se establece como objetivo: “promover la resiliencia comunitaria, con enfoque en las personas en contextos vulnerados, en situaciones de crisis o desastre”. Para ellos se pretende generar acciones en comunidades aplicando un enfoque con perspectiva desde el cambio climático, impulsando la acción de las personas jóvenes voluntarias para el desarrollo de estas.

Por otro lado, el PECRU también establece como objetivo fortalecer las competencias de las comunidades para la transformación positiva de sus entornos, fomentando las

prácticas inclusivas en todos los niveles. Se pretende lograr esto a través de la generación de espacios con instituciones educativas y sociales de todos los niveles con el fin de promover capacidades de resiliencia comunitaria impulsando la participación juvenil desde el armado de las estrategias hasta el liderazgo de las mismas.

Definición de juventudes de Cruz Roja Uruguay

El Estado uruguayo rectifica lo expresado en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, la cual establece a las personas jóvenes como aquellos individuos con edades comprendidas entre los 15 y 24 años. Sin embargo, el Instituto Nacional de la Juventud de Uruguay ha ampliado esta definición para sus competencias, abarcando el rango etario entre los 14 a los 29 años.

En concordancia con esta normativa nacional, Cruz Roja Uruguay emplea los términos "jóvenes" y "juventudes" para referirse a todas las personas dentro de la franja de edad de 14 a 29 años, alineando así sus políticas y programas con las directrices establecidas por el Instituto Nacional de la Juventud y garantizando una inclusión más amplia dentro de sus actividades.

Cruz Roja Uruguay establece que el programa de juventudes involucra a niños, niñas y adolescentes, adoptando un enfoque de diversidad, género e inclusión. Sin embargo, las personas que comprendan las edades entre los 14 y los 17 años no podrán en ningún caso asignarse a, ni llevar adelante acciones consideradas de alto riesgo, sin excepción alguna. La evaluación de riesgos será efectuada previamente por la Sociedad Nacional. Las personas menores de 18 años formarán parte del programa "Empoderamiento Juvenil", según lo dispuesto en la política nacional de voluntariado de Cruz Roja Uruguay.

El área de Juventudes constituye un espacio dedicado a la formación y desarrollo de todas las personas jóvenes donde la Sociedad Nacional tenga un impacto directo o indirecto. El objetivo es asegurar que cada individuo tenga las oportunidades y herramientas necesarias para desarrollar su voluntariado en la línea técnica de su preferencia. A su vez, motivará la creación de espacios destinados y liderados por las personas jóvenes.

Cruz Roja Uruguay velará por un enfoque transversal, donde el empoderamiento juvenil sea responsabilidad de todas las áreas.

El ingreso y la permanencia de las personas voluntarias y dirigentes jóvenes dentro de la Sociedad Nacional se enmarcan en la Política Nacional Voluntariado de Cruz Roja Uruguay y el Ciclo de Gestión de Voluntariado. Por otra parte, también se incluye en la Política Nacional de Juventudes de Cruz Roja Uruguay al igual que en la

política/reglamentación vigente del área operativa en la cual la persona joven desarrolle su servicio voluntario.

Personas voluntarias jóvenes

Se considera personas voluntarias jóvenes a toda aquella persona que se encuentre dentro de la edad comprendida entre los 18 y los 29 años y decida dedicar su tiempo a acciones de voluntariado dentro de Cruz Roja Uruguay.

CRU sostiene que las personas jóvenes son la fuerza viva que impulsa al Movimiento. En este sentido, las personas voluntarias jóvenes participan activamente en los procesos de planificación para la elaboración, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de las políticas, los programas, los proyectos, las actividades y los servicios prestados.

La Sociedad Nacional se compromete a garantizar la participación activa de las y los jóvenes en los espacios de gobierno, de gestión y operativa. Además, promueve espacios formativos destinados a potenciar las habilidades y herramientas de las personas jóvenes, con el objetivo de que puedan liderar acciones que generen un impacto positivo en sus comunidades.

Asimismo, es responsabilidad de la Sociedad Nacional velar por la seguridad, protección y bienestar, tanto físico como emocional de las personas jóvenes.

Personas dirigentes jóvenes

Se consideran jóvenes dirigentes a aquellas personas voluntarias o personal rentado que destaque en sus habilidades como líderes y lideresas generando un impacto positivo en sus comunidades a través de sus propias acciones.

El liderazgo no refiere a una posición jerárquica, hace referencia a un conjunto de habilidades individuales como agentes de cambio y mejora.

La Sociedad Nacional promueve la creación y el mantenimiento de espacios propios de las juventudes, a la vez que su inclusión e integración con el resto de la Sociedad Nacional. Propone y apoya la participación de las personas dirigentes jóvenes dentro de los espacios de discusión y resolución del Movimiento Internacional de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Alienta también a la participación dinámica de las redes locales comunitarias y a la asociación con otras organizaciones y/o asociados externos

Personas de las comunidades afectadas

El trabajo desde juventudes aplica la interna de la organización, a las acciones volcadas a la comunidad y a las personas de la comunidad afectadas. Se consideran personas afectadas de las comunidades a los niños, las niñas, adolescentes y las

personas jóvenes que participen de los programas y proyectos brindados por Cruz Roja Uruguay.

Como el resto de las personas, no son agentes pasivos, sino que son protagonistas esenciales en la planificación, elaboración, ejecución y evaluación de esos programas y proyectos y requieren un enfoque específico.

El foco será el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las personas jóvenes para promover su resiliencia. Es esencial que se preste especial atención a este aspecto con el fin de mitigar las vulnerabilidades a las que están expuestos, reducir su impacto y que sean capaces de ser tomadores de decisiones dentro de su propia comunidad.

Programa de Empoderamiento Juvenil

Se consideran parte del Programa de Empoderamiento Juvenil aquellas personas entre los 14 y los 17 años que participen del programa dentro de sus espacios socioeducativos. Esta propuesta busca acercar a las personas menores de 18 años de edad a un programa educativo que refleje los principios fundamentales, los valores humanitarios, estrategias del Movimiento y la Sociedad Nacional.

A través de este espacio, se trabajará en coordinación con los centros socioeducativos, con niños, niñas y adolescentes promoviendo una cultura de paz y no violencia en sus comunidades.

A su vez, este programa tiene como objetivo fomentar las capacidades y habilidades naturales de cada individuo a través de las experiencias con Cruz Roja Uruguay. Esto permitirá que, al cumplir la mayoría de edad, las personas participantes del Programa puedan realizar su voluntariado dentro de la línea técnica de su interés.

Midiendo el Impacto

La presente política busca generar un enfoque transversal a todas las áreas, con el objetivo de fomentar una nueva cultura institucional con el eje en la diversidad juvenil como foco principal de los programas y proyectos que tengan un impacto directo en la juventud.

Se espera también, un aumento de la participación juvenil en los espacios de gobierno, gestión y operativa.

Estos resultados se medirán a través de los siguientes indicadores:

- + Aprobación de la presente Política de Juventudes de Cruz Roja Uruguaya por parte de la Asamblea General.
- + Cantidad de personas jóvenes que participan en los espacios de gobierno, gestión y operativa.
- + Cantidad de proyectos y programas de Cruz Roja Uruguaya dirigidas por personas jóvenes y para personas jóvenes.
- + Cantidad de Filiales que desarrollan el sector de Juventudes.
- + Cantidad de personas que se desempeñan como personal rentado de la organización brindando apoyo técnico para el desarrollo del sector de Juventudes.
- + Cantidad de recursos financieros otorgados para el desarrollo del sector de juventudes.
- + Cantidad de oportunidades de desarrollo personal y profesional para personas jóvenes mediante el aprendizaje, la formación y la capacitación constante.
- + Cantidad de personas jóvenes que participan activamente que representan a la Sociedad Nacional en las redes regionales de juventudes.
- + Cantidad de personas jóvenes en las comunidades afectadas, que son parte de la planificación, elaboración, ejecución y monitoreo de los proyectos y programas de la Cruz Roja Uruguaya.
- + Cantidad de personas menores de 18 años de edad que forman parte del Programa de Empoderamiento Juvenil
- + Cantidad de centros educativos que trabajan el Programa de Empoderamiento Juvenil
- + Revisión de la Política de Juventudes (al menos cada 5 años) siendo modificada en caso de que se considere pertinente.

- + Elaboración de una Estrategia de desarrollo juvenil.